

Visado de Turista – Nacionalidades Especiales

para los ciudadanos de Afganistán, Argelia, Bangladesh, China, Egipto, India, Irán, Irak, Corea del Norte, Líbano, Libia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Palestina, Sri Lanka, Sudan, Sudán del Sur, Yemen, Gana, Cameroon, Centroafricana, Congo, Somalia, República de Congo, Santo Tomé y Príncipe, Ecuatorial Guinea, Liberia, Guinea, Sierra Leone y Siria

Los solicitantes podrán solicitar el visado personalmente en la Embajada Real de Tailandia (C/ Joaquín Costa, 29) de lunes a viernes (9.30-13.30 horas). En caso no poder presentar la documentación personalmente, puede enviar la documentación por MRW con el servicio “Entrega y Recogida”. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar el envío y recogida de la documentación con MRW, la embajada no realiza ningún envío. MRW puede gestionar el pago en efectivo de la tasa. La Embajada no aceptará la entrega de documentación por Correos.

Si los documentos están en orden y no se detecta ningún problema, el visado será concedido **como mínimo 3 semanas después de la entrega de la documentación.**

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes son los siguientes:

- Pasaporte **original** o documento de viaje original con una validez superior a 6 meses
- 4 Fotocopias del pasaporte o documento de viaje
- 4 Formularios de solicitud de visado debidamente **cumplimentados y firmados** en los apartados destinados a tal efecto.
- 4 cuestionario de Nacionalidades Especiales cumplimentado
- 4 fotografías idénticas de tamaño carnet en **papel fotográfico**, tomadas como máximo 6 meses antes (de frente, sin gafas de sol y con la cabeza descubierta)
- 4 fotocopias del billete de ida y vuelta o de la reserva
- 4 Fotocopias de billete de ida y vuelta, o ida y salida hacia un tercer país en fechas comprendidas dentro del plazo máximo de validez del visado. Si desea solicitar el visado con más de una entrada, debe aportar fotocopia de todas las entradas y salidas que solicite. (máximo 3 entradas).
 - **NO ES VALIDO** remitir una única copia de billete con varios pasajeros en el mismo. Si solicitan visados para más de una persona, deberá aportar tantas copias de los billetes como personas solicitan el visado
- 4 fotocopias de la reserva del hotel

- 1 certificado bancario original que muestre el saldo medio del último año y que no presente deuda ni problema alguno con la entidad bancaria (y 3 fotocopias del mismo)
- 1 justificante de empleo original y 3 fotocopias del mismo
- En caso de ser menor de edad, el formulario debe ser firmado por los dos progenitores. Además, debe aportar 4 fotocopias del libro de familia y de los DNI de los dos progenitores.

- 35 euros/entrada (**SOLO PAGO EN EFECTIVO**)

- Los ciudadanos con residencia legal en España pero con nacionalidad **no española**, deben aportar además fotocopia de su tarjeta de residencia (NIE) **legalizada** por la policía o el Notario original y 3 fotocopias del mismo para garantizar la autenticidad de dicha fotocopia. Si no dispone de residencia legal en España, NO puede solicitar visado en este consulado.
 - *NOTA: Los ciudadanos con residencia legal en Andorra, pero de distinta nacionalidad, deben aportar fotocopia de la tarjeta de residencia andorrana legalizada por la policía o por un Notario que garanticen la autenticidad de dicha fotocopia.*